

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno AC 500013153002 20190002000

Se acepta la cesión del crédito que efectuó Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento en favor de Services & Consulting SAS quien en adelante, se tendrá como parte demandante en este asunto.

Se reconoce al abogado Fernando Flórez Prada como apoderado de la cesionaria reconocida.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en **estado 83** del **26/11/21** se notificó el auto anterior. Fijado a las 7:30am

Sara Gabriela Guerrero Castro Secretaria

Firmado Por:

Nestor Andres Villamarin Diaz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f48cab39c7cedf751bb74def3a8c5e7a8c7b2a81154d3d2c28ebab7cb38fae44

Documento generado en 25/11/2021 08:42:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica